



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00626-00

Bogotá D.C.,

13 OCT 2020

RADICACIÓN: 2019 - 00626
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, presentada por las partes de común acuerdo.

Por ser procedente la solicitud que antecede y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

TERCERO: A costa del ejecutante, desglóse los documentos base de la presente acción.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la anterior renuncia al poder por parte del abogado del extremo demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 15 De Hoy 14 OCT 2020 A LAS 8:00 am
<i>[Firma]</i> MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA